



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2011/12

**41518 - FUNDAMENTOS DEL DERECHO
INTERNACIONAL PÚBLICO**

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas
TITULACIÓN: 4015 - Grado en Derecho
ASIGNATURA: 41518 - FUNDAMENTOS DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
CÓDIGO ULPGC: 41518 **CÓDIGO UNESCO:** 5603
MÓDULO: **MATERIA:** **TIPO:** Obligatoria
CRÉDITOS ECTS: 9 **CURSO:** 2 **SEMESTRE:** 2º semestre
LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)
ESPAÑOL: 9 **INGLÉS:**

REQUISITOS PREVIOS

Para que el estudiante pueda adquirir los conocimientos básicos y formarse en esta disciplina, es conveniente que con carácter previo haya superado satisfactoriamente estudios de las siguientes asignaturas: Constitución y sistema de fuentes (primer curso, semestre primero) y Organización constitucional del Estado (primer curso, segundo semestre).

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Carmelo Faleh Pérez (COORDINADOR)
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 160 - Derecho Internacional Públ. Y Relac. Intern
Área: 160 - Derecho Internacional Públ. Y Relac. Intern
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928451203 **Correo Electrónico:** carmelo.faleh@ulpgc.es

Nicolás Navarro Batista
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 160 - Derecho Internacional Públ. Y Relac. Intern
Área: 160 - Derecho Internacional Públ. Y Relac. Intern
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928457041 **Correo Electrónico:** nicolas.navarro@ulpgc.es

María Pilar Alvarado Quesada
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 160 - Derecho Internacional Públ. Y Relac. Intern
Área: 160 - Derecho Internacional Públ. Y Relac. Intern
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928457042 **Correo Electrónico:** pilar.alvarado@ulpgc.es

PÁGINA 1 / 12	ID. DOCUMENTO SIFYvnL94OuJ9d7V1FtY7A\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:31:52	NzI2ODI=	

Nicolás Díaz Lezcano Muxica León**Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS**Ámbito:** 160 - Derecho Internacional Públ. Y Relac. Intern**Área:** 160 - Derecho Internacional Públ. Y Relac. Intern**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS**Teléfono:** 928451204 **Correo Electrónico:** nicolas.diazlezcanomuxica@ulpgc.es**Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)****Contribución de la asignatura al perfil profesional:**

El Derecho Internacional Público forma parte de las asignaturas de carácter obligatorio del Grado en Derecho. Constituye por ello una herramienta indispensable para la formación integral de un jurista. El Derecho Público no sólo debe ser conocido ad intra, desde la perspectiva que aportan el Derecho Constitucional o el Derecho Administrativo. En un mundo cada vez más globalizado e interdependiente, resulta imprescindible que el/la estudiante maneje con rigor y soltura los instrumentos jurídicos internacionales, los interprete y los integre con las normas jurídicas internas, desarrolle la capacidad para formular juicios motivados en normas y prácticas internacionales fundados en el respeto de los valores y bienes jurídico-internacionales, así como que aplique esos juicios a la resolución de casos y problemas que tengan una base jurídico-internacional. El acceso, conocimiento, interpretación y manejo adecuado de las fuentes normativas y jurisprudenciales internacionales contribuye de manera transversal a la formación de un jurista ya que la cooperación internacional extiende su influencia a ámbitos materiales cada vez más vastos (derechos humanos, derecho penal, lucha contra la delincuencia organizada, preservación del medio ambiente, relaciones comerciales, cooperación al desarrollo, etc.).

Competencias que tiene asignadas:

COMPETENCIAS BÁSICAS: A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente. A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho. A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social. A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad. A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas. A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional. B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos. B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho. B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica. B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho. B9. Ser capaz de buscar y encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema, mediante la realización de una investigación y lectura de los diversos recursos normativos y trabajos doctrinales con diversos enfoques y desde el conocimiento del derecho comparado. B10. Saber sintetizar los argumentos

PÁGINA 2 / 12	ID. DOCUMENTO SIFYvnL94OuJ9d7V1FtY7A\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:31:52	NzI2ODI=	

de forma precisa sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica. B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.

COMPETENCIAS NUCLEARES: CN.1 Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.

CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce. CN5. Participar activamente en la integración multicultural que favorezca el pleno desarrollo humano, la convivencia y la justicia social.

Objetivos:

El propósito principal de este Programa reside en formar a los estudiantes del Grado en Derecho en los aspectos esenciales del Derecho Internacional Público. El programa docente se centra, naturalmente, en el análisis jurídico-formal de las distintas instituciones jurídicas. Sin embargo, no se descuidan otros aspectos igualmente importantes, como la toma en consideración de los aspectos históricos, sociológicos y axiológicos que han animado el origen y la espectacular evolución de esta disciplina. Se aporta de esta manera una visión completa, no sesgada, del ordenamiento internacional. La estructura del Programa docente se articula en diferentes partes dedicadas al estudio de las fuentes, sujetos, competencias y ámbitos materiales del Derecho Internacional Público. El primer apartado (lecciones 1 a 8) constituye lo que podríamos denominar una teoría general de este ordenamiento. Aborda el sustrato socio-cultural de este ordenamiento (la Sociedad Internacional), los modos de formación del Derecho (costumbre, tratados...), las relaciones de conflicto y de cooperación entre el Derecho Internacional y el derecho interno y la responsabilidad internacional. Los apartados segundo y tercero (lecciones 9 a 11 y 12 a 15) se centran específicamente en el Estado, su estatuto jurídico y sus competencias espaciales, dado el protagonismo que este sujeto desempeña en nuestro ordenamiento. El apartado cuarto (lecciones 16 a 20) tiene en cuenta la expansión material y subjetiva del Derecho Internacional Público, con especial énfasis en el examen de la condición y el estatuto jurídico de la persona humana y los pueblos, titulares de derechos amparados en este ordenamiento, particularmente en el primer caso, pues asistimos a un extraordinario desarrollo de una rama del Derecho Internacional: el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. El quinto y último apartado (lecciones 21-22) se ocupa del uso de la fuerza y la solución pacífica de las controversias internacionales, destacando los elementos más sobresalientes de la evolución de este sector del ordenamiento, entre otros, la tendencia a una interpretación extensiva de las competencias del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y la confirmación de la vigencia del principio de libre elección de medios para la resolución de las controversias internacionales.

Este Programa reúne los aspectos esenciales del Derecho Internacional Público y de su evolución en todos los órdenes. La actualidad es, pues, uno de los parámetros que lo definen. No obstante, también hemos procurado atender a las singularidades del archipiélago canario y a nuestros intereses. Por esta razón, se ha tenido en cuenta su situación en el ámbito del Derecho del Mar (lección 14) o en el tratamiento particular de los parámetros normativos que deben regir el difícil proceso de descolonización del Sahara Occidental, en aplicación del principio de libre determinación de los pueblos (lección 20).

PÁGINA 3 / 12	ID. DOCUMENTO SIFYvnL94OuJ9d7V1FtY7A\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:31:52	NzI2ODI=	

Contenidos:

I. LA SOCIEDAD INTERNACIONAL Y SU ORDENAMIENTO JURÍDICO

LECCIÓN 1. La Sociedad Internacional

- 1.- Origen de la SI.
- 2.- La SI Clásica.
- 3.- Evolución histórica. La SI Contemporánea: la escisión Este-Oeste y Norte-Sur.
- 4.- La caída del Muro y la globalización.

LECCIÓN 2. El Derecho Internacional Público

- 1.- Concepto de DIP: aspectos socio-históricos y jurídico-formales; las estructuras relacional, institucional y comunitaria.
- 2.- Caracteres generales del DIP.
- 3.- Universalismo y particularismo: el DI General y el DI particular.
- 4.- Normas dispositivas e imperativas (ius cogens).

LECCIÓN 3. Las fuentes del DIP

- 1.- Examen del sistema.
- 2.- Los principios estructurales del ordenamiento internacional: los principios fundamentales de las Naciones Unidas.
- 3.- Los principios generales del derecho y el D.I.
- 4.- La jurisprudencia y la doctrina científica.

LECCIÓN 4. La costumbre internacional

- 1.- Concepto y funciones de la norma consuetudinaria en el D.I. contemporáneo.
- 2.- Elementos del proceso de formación de la costumbre.
- 3.- Clases de costumbres.
- 4.- La interacción costumbre-tratado.

LECCIÓN 5. Los tratados internacionales

- 1.- Concepto de tratado; los acuerdos políticos o no normativos. Clases de tratados.
- 2.- El proceso de celebración de los tratados internacionales.
- 3.- La celebración de los tratados en España.
- 4.- El control previo de la constitucionalidad de los tratados.
5. Las reservas a los tratados internacionales: 5.1.- Concepto y fundamento. 5.2.- El funcionamiento de las reservas: aceptación, objeción y efectos. 5.3.- Derecho español.
- 6.- La aplicación de los tratados y su ineficacia: 6.1.- La aplicación entre las partes. 6.2.- La aplicación en el espacio y en el tiempo. 6.3.- La aplicación de tratados sucesivos sobre una misma materia. 6.4.- La aplicación de los tratados respecto a terceros Estados.

LECCIÓN 6. Otros procedimientos de creación del Derecho

- 1.- Actos unilaterales: concepto, fundamento jurídico y elementos.
2. El comportamiento de los Estados: la aquiescencia y el estoppel.
3. La formación del DIP por las Organizaciones internacionales: 3.1.- El derecho originario y el derecho derivado. 3.2.- La incidencia indirecta en la formación del DI: especial referencia a las Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. 3.3.- Recepción, jerarquía y aplicación del Derecho de las organizaciones internacionales en España.

LECCIÓN 7. Las relaciones entre el Derecho Internacional y los ordenamientos internos.

- 1.- Planteamiento general.
- 2.- Sistemas de recepción y jerarquía en el derecho comparado.
- 3.- La recepción y la jerarquía en el Derecho español: las costumbres y los tratados.
- 4.- El desarrollo y la ejecución del DI por los órganos internos.

LECCIÓN 8. El hecho ilícito internacional y la responsabilidad internacional.

- 1.- Fundamento de la responsabilidad internacional.
- 2.- Concepto y elementos del hecho ilícito internacional.
- 3.- Los crímenes internacionales.
- 4.- Circunstancias de exoneración de la ilicitud.
- 5.- La reparación: concepto y modalidades.

PÁGINA 4 / 12	ID. DOCUMENTO SIFYvnL94OuJ9d7V1FtY7A\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:31:52	NzI2ODI=	

6.- Los medios para asegurar la aplicación de las normas internacionales: las retorsiones y las represalias.

II. EL ESTATUTO INTERNACIONAL DEL ESTADO

LECCIÓN 9. La subjetividad internacional

- 1.- La condición de sujeto de DI; la atribución de la subjetividad internacional.
- 2.- Los elementos constitutivos del Estado ante el ordenamiento internacional.
- 3.- Las competencias del Estado.
- 4.- El reconocimiento de Estados y de Gobiernos.

LECCIÓN 10. Las inmunidades del Estado

- 1.- Concepto y fundamento.
- 2.- Inmunidad de jurisdicción y de ejecución.
- 3.- Órganos a los que se extiende la inmunidad.
- 4.- La práctica española.

LECCIÓN 11. Los órganos estatales de las relaciones internacionales

- 1.- La Administración exterior del Estado.
- 2.- La misión diplomática y sus miembros.
- 3.- Las oficinas consulares.

III. LAS COMPETENCIAS Y LOS ESPACIOS

LECCIÓN 12. Las competencias estatales

- 1.- La competencia territorial del Estado. Los modos de adquisición.
- 2.- La delimitación del territorio: las fronteras.
- 3.- Las modificaciones en el ejercicio de la competencia territorial: las bases militares en el territorio de un Estado extranjero.

LECCIÓN 13. El espacio aéreo

- 1.- Concepto y delimitación del espacio aéreo.
- 2.- Régimen jurídico de la navegación aérea.
- 3.- La protección internacional de la seguridad de la navegación aérea.

LECCIÓN 14. Los espacios marítimos

- 1.- La evolución del Derecho del Mar.
- 2.- Las aguas interiores: concepto y delimitación; régimen jurídico.
- 3.- El mar territorial: concepto y delimitación; régimen jurídico.
- 4.- La zona contigua.
- 5.- La zona económica exclusiva y la plataforma continental.
- 6.- Los estrechos utilizados para la navegación internacional.
- 7.- Las aguas archipelágicas: especial referencia a las islas Canarias.
- 8.- Los Estados sin litoral.

LECCIÓN 15. Los espacios de interés internacional

- 1.- El alta mar: principios y libertades. La jurisdicción exclusiva del Estado del pabellón y sus excepciones.
- 2.- La zona internacional de los fondos marinos y oceánicos: delimitación y régimen jurídico.
- 3.- Los espacios polares: el Ártico y la Antártida.
- 4.- El espacio ultraterrestre: delimitación, principios y régimen jurídico.

IV. LA PERSONA Y LOS PUEBLOS ANTE EL DERECHO INTERNACIONAL

LECCIÓN 16. La protección diplomática de los particulares

- 1.- Concepto y naturaleza jurídica.
- 2.- Condiciones de ejercicio.

LECCIÓN 17. La protección internacional de los derechos humanos

- 1.- Origen y antecedentes.
- 2.- La Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- 3.- Mecanismos convencionales de protección de los derechos humanos.
- 4.- El Consejo de Derechos Humanos y los mecanismos extraconvencionales de Naciones Unidas.
- 5.- El sistema europeo de protección de los derechos humanos: derechos y libertades reconocidos y mecanismos de garantía.

PÁGINA 5 / 12	ID. DOCUMENTO SIFYvnL94OuJ9d7V1FtY7A\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:31:52	NzI2ODI=	

LECCIÓN 18. El asilo

1.- El asilo territorial y el estatuto de los refugiados.

2.- El asilo diplomático.

3.- El refugio temporal: la posición de España.

LECCIÓN 19.- La responsabilidad penal internacional de los individuos

1.- Crímenes de guerra, contra la paz y contra la humanidad.

2.- La Corte Penal Internacional: organización, funcionamiento y competencias.

LECCIÓN 20. La libre determinación de los pueblos

1.- Antecedentes. Las previsiones iniciales de la Carta de las Naciones Unidas.

2.- La dinámica descolonizadora en las Naciones Unidas: fundamento, alcance y formas de ejercicio. Libre determinación y uso de la fuerza.

3.- El principio de libre determinación de los pueblos y el principio de unidad nacional e integridad territorial de los Estados.

V. MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y USO DE LA FUERZA. EL ARREGLO PACÍFICO DE CONTROVERSIAS

LECCIÓN 21. La prohibición del uso de la fuerza

1.- El ius ad bellum en el Derecho Internacional Clásico.

2.- La prohibición del uso de la fuerza en las Naciones Unidas y sus excepciones: 2.1.- La legítima defensa. 2.2.- El uso de la fuerza y otras sanciones autorizadas por el Consejo de Seguridad. 2.3.- Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

LECCIÓN 22. La solución pacífica de las controversias

1.- El principio de solución pacífica de las controversias internacionales.

2.- Los procedimientos diplomáticos o políticos de solución.

3.- Los procedimientos jurisdiccionales: 3.1. El arbitraje internacional. 3.2.- El Tribunal Internacional de Justicia: composición, organización, competencia contenciosa y competencia consultiva.

Metodología:

El Espacio Europeo de Educación Superior fomenta un cambio en la metodología aplicada hasta ahora en los estudios de la Licenciatura en Derecho. En particular, apuesta por una metodología de enseñanza-aprendizaje diferente, más diversificada y enriquecedora, más activa por parte del estudiante con el fin de implicarle en un mayor grado en su propio proceso de aprendizaje. En lógica correspondencia, el sistema de evaluación también se transforma puesto que se potencia la formación y la evaluación continua del estudiante mediante distintas actividades de carácter periódico (clases prácticas, trabajos, exposiciones, debates temáticos interactivos, etc.).

Naturalmente, la asignatura Fundamentos del Derecho Internacional Público continúa recurriendo a las clases teóricas con el objetivo de formar al estudiante en los conocimientos básicos de esta disciplina jurídica aunando, junto al análisis jurídico-formal de las distintas instituciones, otros elementos que permitan conocer mejor el contexto socio-cultural en el que se elaboran, aplican e interpretan las normas internacionales. Por tanto, las explicaciones no versarán únicamente sobre instrumentos jurídicos en sentido estricto (tratados, costumbres, principios generales, actos de organizaciones internacionales...), sino que también se hará referencia a elementos axiológicos y teleológicos, así como a los intereses subyacentes y a su eficacia.

Asimismo, fieles a las nuevas tendencias impulsadas desde el proceso de Bolonia para armonizar el espacio de educación superior en Europa, los profesores de la asignatura seleccionarán algunas lecciones (o, en su caso, epígrafes) del programa de la asignatura para ser analizados en clases conforme a la técnica de los debates temáticos interactivos que presuponen, lógicamente, el estudio individual de cada estudiante y la discusión posterior en clases de los materiales que sirvan de soporte al análisis de los temas o epígrafes escogidos. Por lo tanto, en tales casos, la discusión en el aula de los temas/epígrafes seleccionados requerirá el trabajo previo de los estudiantes de la bibliografía básica recomendada y/o de materiales o recursos documentales complementarios (textos normativos, sentencias, dictámenes, informes...) que sirvan de base a la discusión y el

PÁGINA 6 / 12	ID. DOCUMENTO SIFYvnL94OuJ9d7V1FtY7A\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:31:52	NzI2ODI=	

análisis reflexivo. Opcionalmente, el debate culminará con la realización de una prueba test que permita a los profesores comprobar la cabal preparación y comprensión de los temas/cuestiones escogidas por los participantes en dichas sesiones. Por otro lado, se realizarán a lo largo del curso clases prácticas que contribuyan al proceso de enseñanza-aprendizaje y, además, prácticas evaluables conforme a lo que se establece en el apartado correspondiente de los Criterios de Calificación.

PORCENTAJES

A continuación se desglosan las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia y sus contenidos en créditos ECTS:

- Clases magistrales en grupo grande (25 % del total de créditos ECTS)
- Debates temáticos interactivos (5-10% del total de créditos ECTS)
- Prácticas de aula, seminarios y trabajos dirigidos (5-10% del total de créditos ECTS)
- Trabajo autónomo del estudiante (50% del total de créditos ECTS)
- Tutorías y actividades de evaluación (3% del total de créditos ECTS)
- Actividades de evaluación (2% del total de créditos ECTS)

Criterios y fuentes para la evaluación:

El examen tipo test constará de 50 preguntas relativas a todos los temas que hayan sido abordados en las clases presenciales, en los debates temáticos interactivos y en todas las prácticas, sean evaluables o no.

Sistemas de evaluación:

- Examen modalidad test según se explica en el apartado de Criterios de calificación
- Prácticas evaluables

Criterios de calificación:

1º) EXAMEN FINAL. El examen final de la asignatura en todas las convocatorias se efectuará mediante la modalidad de examen tipo test, excepto en los casos contemplados infra en el apdo. 4º. Los estudiantes sólo podrán realizar el examen en la fecha y hora correspondiente al grupo (2º A, B o C) en el que consten como estudiantes matriculados. Este examen final constará de 50 preguntas relativas a la totalidad de la materia que se haya impartido efectivamente durante el curso académico, bien sea mediante clases teóricas, bien mediante clases prácticas o prácticas evaluables. La calificación máxima que puede obtenerse con el examen es de notable (8,0). Si bien cada pregunta acertada tiene un valor de 0,16 puntos, la calificación del examen test se basará en los siguientes criterios:

a) Los estudiantes deben responder a todas las preguntas. Las preguntas mal contestadas, en blanco (no contestadas), así como las que contengan más de una respuesta, se contabilizarán como errores, con las consecuencias indicadas seguidamente.

b) Cada 4 errores se restará 1 acierto o fracción correspondiente; en consecuencia cada error restará 0,25 aciertos. Por tanto, para superar la asignatura únicamente con la nota del examen final, un estudiante deberá obtener al menos 31 aciertos, una vez descontados los errores así computados. Esto ocurrirá cuando se obtengan en el examen 35 aciertos (del total de 50 preguntas) y, por tanto, 15 errores (o, en su caso, preguntas en blanco computadas como errores). En tal caso, la calificación del examen sería la siguiente:

- nº de aciertos: 35
- número de respuestas erróneas = 15
- reducción = -3,75 aciertos ($15/4 = 3,75$)
- calificación final = $35 - 3,75 = 31,25$; $31,25 \times 0,16 = 5,0$

2º) PRÁCTICAS EVALUABLES. El valor máximo de la puntuación por concepto de prácticas

PÁGINA 7 / 12	ID. DOCUMENTO SIFYvnL94OuJ9d7V1FtY7A\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:31:52	Nzl2ODI=	

evaluables será de 2 puntos en total. Se realizarán 4 prácticas de esa naturaleza, de manera que el valor de cada una de ellas es de 0,5 puntos. La puntuación obtenida por los estudiantes que realicen las prácticas se sumará a la obtenida en el examen de la asignatura siempre que se acierten al menos la mitad del número de las preguntas del examen (esto es, 25 aciertos), pero en ningún caso la reducirá. Si un estudiante no realiza ninguna práctica evaluable, la calificación máxima que puede obtener en la asignatura será de Notable (8,0). Si un estudiante que ha realizado prácticas evaluables no obtiene al menos 25 aciertos en el examen, la calificación por tales prácticas no completará la calificación de su examen.

3º) **MATRÍCULA DE HONOR.** Para obtener esta calificación final será preciso alcanzar, como mínimo, una calificación en el examen de 7,6 y haber efectuado de forma satisfactoria todas las prácticas.

4º) **ESTUDIANTES DE 6ª-7ª CONVOCATORIA.** Únicamente los estudiantes que se encuentren en 6ª o 7ª convocatoria podrán optar por efectuar un examen oral de toda la asignatura en lugar del examen tipo test descrito supra. Para ello, deberán presentar un escrito en la Secretaría del Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas (módulo B, 3ª planta) dirigido al coordinador de la asignatura (profesor Carmelo Faleh Pérez), en el que conste su nombre y número de D.N.I., la convocatoria en la que se encuentran, su renuncia al examen tipo test y su decisión de que se le efectúe un examen oral de toda la asignatura Fundamentos del Derecho Internacional Público. Este escrito deberá presentarse con una antelación mínima de 15 días respecto a la fecha oficial del examen tipo test. Una vez presentada la solicitud para realizar el examen oral, el estudiante no podrá optar a realizar el examen tipo test en esa convocatoria. El examen oral abarcará el contenido íntegro de la asignatura y se realizará ante los profesores que hayan impartido la asignatura en el curso académico correspondiente, constando al menos de tres preguntas. La fecha y lugar del examen se determinará de común acuerdo entre el profesorado y el estudiante y será publicada en el tablón de anuncios de este Área (módulo B, 3ª planta) y/o comunicada al estudiante, preferentemente por correo electrónico, para lo cual deberá indicar en su solicitud su dirección electrónica. En todo caso, se deberá celebrar en una misma fecha para todos los estudiantes que opten por el examen oral y próxima al calendario ordinario oficial de exámenes. La calificación del examen oral dependerá de la valoración global de los conocimientos de la asignatura que haya demostrado. Una pregunta sin respuesta (en blanco), o una respuesta cuyo contenido no se adecúe a la pregunta formulada, se valorará muy negativamente.

5º) **ACTAS DE CALIFICACIONES.** La inclusión en acta de las calificaciones finales está sujeta a que los estudiantes presentados figuren efectivamente en las actas definitivas de la convocatoria correspondiente. De no ser así, el Área de Derecho Internacional Público no incluirá la calificación en un acta correspondiente a otra convocatoria diferente.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

La ASISTENCIA A LAS CLASES TEÓRICAS continúa siendo una herramienta valiosa para que el/la estudiante aprehenda los conocimientos y competencias esenciales del Derecho Internacional Público. Para promover una participación más activa y una implicación más intensa del estudiante se recurrirá en el aula a la dinámica preguntas/respuestas induciendo en los estudiantes procesos de reflexión y de crítica, al tiempo que se despierta o se estimula en ellos su interés y su motivación. Los DEBATES TEMÁTICOS INTERACTIVOS constituyen un instrumento valioso para incentivar el trabajo autónomo del estudiante. El/la estudiante debe prepararse previamente examinando los materiales objeto de análisis, por lo que se potencia su comprensión lectora. Pero también constituye una técnica idónea para mejorar su expresión oral. El debate presencial permite al estudiante desarrollar su habilidad para expresarse en público, mejorar su oratoria y fortalecer su capacidad de análisis mediante el razonamiento y la argumentación jurídica. Por esta razón, los debates temáticos contribuyen en mayor medida que las clases teóricas a que, en el futuro, el

PÁGINA 8 / 12	ID. DOCUMENTO SIFYvnL94OuJ9d7V1FtY7A\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:31:52	NzI2ODI=	

estudiante pueda afrontar por sí mismo cualquier reto profesional que exija una ampliación o especialización de sus conocimientos.

Las CLASES PRÁCTICAS también exigen un trabajo autónomo por parte del estudiante. Los trabajos pueden realizarse bien en el domicilio y/o bien en el propio aula y están concebidos para el análisis de supuestos o de casos reales de la práctica jurídica internacional o relacionados con ésta (aunque sean estrictamente de derecho interno), sentencias de tribunales internacionales, dictámenes, informes, tratados y otros instrumentos jurídicos internacionales, trabajos preparatorios, normas nacionales que afectan o repercuten en las obligaciones internacionales del Estado y otros materiales jurídicos o del ámbito de las relaciones internacionales que se consideren pertinentes para completar, desde una visión aplicada, los conocimientos adquiridos con las clases teóricas y los debates temáticos interactivos. En la medida de lo posible, y siempre que resulte apropiado, se alentará a que los estudiantes busquen por sí mismos el material, fundamentalmente mediante el recurso a bases de datos electrónicas u otros medios ofrecidos por Internet. Las clases prácticas y su eventual exposición también contribuyen a que el estudiante mejore sus habilidades para la expresión oral y escrita y para detectar y superar las carencias y obstáculos que se pongan de relieve. Las TUTORÍAS son actividades formativas de apoyo, pero no estarán sujetas a evaluación. Podrán realizarse individualmente o en pequeños grupos dentro de los horarios de atención al estudiante anunciados al comienzo del curso por cada profesor, o bien mediante consulta on line. También se realizarán sesiones de tutoría en clase, de carácter colectivo. Las tutorías están concebidas como medio para (a) resolver individual o colectivamente las dudas que susciten las materias propias de la asignatura, (b) contribuir a que los propios estudiantes atiendan y reflexionen sobre conceptos y errores eventuales en que puedan haber incurrido durante su proceso de aprendizaje, contribuyendo a la mejora de sus competencias para el aprendizaje y (c) presentar y hacer seguimiento a la realización de las tareas y los trabajos sujetos a evaluación.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

NOTA PREVIA: la temporalización de tareas y actividades se establece teniendo en cuenta los cinco apartados (apartados I a V) en que se divide el contenido de la asignatura (22 lecciones). Obviamente, la distribución es orientativa y aproximada, ya que puede verse afectada por factores como el ritmo de impartición de la docencia, los días festivos, la duración de los debates temáticos, la participación de los estudiantes en clase, la asistencia a conferencias, etcétera. Las prácticas se realizarán semanalmente en 2 sesiones de prácticas (SP-1 y SP-2), en las que podrán participar las/los estudiantes matriculadas/os en la asignatura y grupo, según la distribución que determine el profesora/or responsable a partir de la lista de estudiantes de su grupo.

- SEMANAS 1-5:

Presentación de la asignatura y Proyecto docente

Apartado I (lecciones 1 a 8):

Debates temáticos 1º y 2º

1 práctica semanal, a partir de la 2ª semana en SP-1 y SP-2

- SEMANAS 6-7:

Apartado II (lecciones 9 a 11)

Debate temático 3º

1 práctica semanal en SP-1 y SP-2

- SEMANAS 8-10:

Apartado III (lecciones 12 a 15)

1 práctica semanal en SP-1 y SP-2

- SEMANAS 10-13:

Apartado IV (lecciones 16 a 20)

Debate temático 4º

1 práctica semanal en SP-1 y SP-2

- SEMANAS 14-15:

PÁGINA 9 / 12	ID. DOCUMENTO SIFYvnL94OuJ9d7V1FtY7A\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:31:52	NzI2ODI=	

Apartado V (lecciones 21 y 22)
Debate temático 5º
1 práctica semanal en SP-1 y SP-2

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

- Manuales y monografías.
- Artículos de revistas científicas especializadas.
- Bases de datos electrónicas y otros recursos disponibles en red sobre tratados internacionales, derecho derivado de las organizaciones internacionales, jurisprudencia de tribunales internacionales, jurisprudencia de tribunales nacionales con repercusión en el ámbito internacional, informes de organismos y otras fuentes de información.
- Recursos documentales disponibles en el Campus Virtual de la asignatura.
- En su caso, y de manera muy selectiva, recortes de prensa y otras fuentes de información elaboradas por los medios de comunicación.
- Exposición escrita y Exposición oral

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

El/la estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:

- Identificar y conocer los procesos de formación y aplicación de las normas internacionales.
- Determinar las consecuencias jurídicas de la integración de España en organizaciones internacionales universales y particulares.
- Diferenciar y calificar situaciones jurídicas internacionales a efectos de la aplicación de las normas que integran este ordenamiento jurídico.
- Comprender el significado y alcance de la subjetividad internacional del Estado en todas sus dimensiones.
- Identificar y analizar los problemas jurídicos presentes en la sociedad internacional.

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada

En los horarios de tutoría del Profesor/a responsable de su grupo, los estudiantes podrán formular consultas y ser atendidos para la resolución de las dudas que les suscite la impartición del programa de la asignatura. Se incentivará la solicitud de citas concertadas para recibir atención individualizada, incluso fuera de los horarios de tutoría, dentro de lo posible.

Atención presencial a grupos de trabajo

Igualmente, en los horarios de tutorías, cada profesor/a atenderá las dudas y consultas de los grupos que pudieran organizarse para las prácticas.

Atención telefónica

No está prevista la atención telefónica a los estudiantes.

PÁGINA 10 / 12	ID. DOCUMENTO SIFYvnL94OuJ9d7V1FtY7A\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:31:52	NzI2ODI=	

Atención virtual (on-line)

Los profesores atenderán consultas de contenidos que se realicen mediante mensajes de correo electrónico dentro del plazo de 72 horas, salvo fuerza mayor. No se responderán mensajes sobre aspectos o materias que pueden resolverse acudiendo al espacio virtual de la asignatura.

Bibliografía

[1 Básico] Derecho internacional /

Antonio Remiro Brotons... [et al.].

Tirant lo Blanch,, Valencia : (2007)

978-84-8456-798-1 (Observaciones: Si existiera edición posterior a la indicada, se utilizará la más reciente.)

[2 Básico] Introducción al derecho internacional público: práctica española /

Carlos Jiménez Piernas (director).

Tecnos,, Madrid : (2009)

978-84-309-5005-8 (Observaciones: Si existiera edición posterior a la indicada, se utilizará la más reciente.)

[3 Básico] Prácticas de Derecho internacional de los Derechos humanos /

Carlos Villán Durán, Carmelo Faleh Pérez.

Dilex,, Paracuellos del Jarama (Madrid) : (2006)

84-88910-77-0

[4 Básico] Derecho internacional: textos y otros documentos /

[edición preparada por Antonio Remiro Brotons ... et al.].

McGraw-Hill,, Madrid : (2001)

84-481-3308-0

[5 Básico] Legislación básica de derecho internacional público /

edición preparada por Paz Andrés Sáenz de Santa María ; con la colaboración de Ignacio Rodríguez Álvarez.

Tecnos,, Madrid : (2009) - (9ª ed.)

978-84-309-4980-9 (Observaciones: Si existiera edición posterior a la indicada, se utilizará la más reciente.)

[6 Básico] Curso de derecho internacional público y organizaciones internacionales /

José A. Pastor Ridruejo.

Tecnos,, Madrid : (2010) - (14 ed.)

978-84-309-5140-6 (Observaciones: Si existiera edición posterior a la indicada, se utilizará la más reciente.)

[7 Básico] Curso de derecho internacional público /

Julio D. González Campos, Luis I. Sánchez Rodríguez, Paz Andrés Sáenz de Santa María.

Thomson Civitas,, Madrid : (2008) - (4ª ed. rev.)

978-84-470-2882-5 (Observaciones: Si existiera edición posterior a la indicada, se utilizará la más reciente.)

[8 Básico] Materiales de prácticas de derecho internacional público /

Julio Diego González Campos.

Universidad de Oviedo,, Oviedo : (1984) - (3ª ed.)

8474680980

[9 Básico] Instituciones de Derecho internacional público /

Manuel Díez de Velasco Vallejo.

Tecnos,, Madrid : (2009) - (17ª ed.)

978-84-309-4950-2 (Observaciones: Si existiera edición posterior a la indicada, se utilizará la más reciente.)

[10 Básico] Las organizaciones internacionales /

Manuel Díez de Velasco Vallejo ; coordinada por José Manuel Sobrino Heredia.

Tecnos,, Madrid : (2010) - (16ª ed.)

PÁGINA 11 / 12	ID. DOCUMENTO SIFYvnL94OuJ9d7V1FtY7A\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:31:52	NzI2ODI=	

[11 Básico] Casos y textos de Derecho internacional público I

Oriol Casanovas y La Rosa ; prólogo de Manuel Díez de Velasco Vallejo.
Tecnos,, Madrid : (2005) - (5ª ed.)
8430943315

[12 Básico] Sistema de Derecho Internacional Público I

Paz Andrés Sáenz de Santa María.
Thomson Reuters ; Civitas,, Cizur Menor(Navarra) : (2011)
978-84-470-3567-0

[13 Básico] Textos normativos de Derecho Internacional Público I

[recopilado por] Nila Torres Ugena.
Thomson Civitas,, Cizur Menor (Navarra) : (2008) - (11ª ed.)
978-84-470-3088-0 (Observaciones: Si existiera edición posterior a la indicada, se utilizará la más reciente.)

Programa Autenticado por el Administrador del
Edificio de Ciencias Jurídicas
D. José Luis Muñoz Ben Mohamed

PÁGINA 12 / 12	ID. DOCUMENTO SIFYvnL94OuJ9d7V1FtY7A\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:31:52	Nzl2ODI=	